15/06/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Nulo el despido de una trabajadora tras reclamar las nóminas atrasadas

El Juzgado de lo Social núm.2 de Vigo declara la **nulidad del despido de una trabajadora cesada tras solicitar a la empresa una serie de nóminas sin pagar**. La Sala falla que, la medida tomada por la empleadora **se trata de una represalia** llevada a cabo por la reclamación de las nóminas, vulnerando así su derecho fundamental a reclamar y en consecuencia de esa actuación, ha de abonar a la víctima con 4.666,68 euros en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

La actora prestaba servicios para la empresa demandada con la categoría profesional de auxiliar administrativo. La empleada cayó de baja por incapacidad temporal en agosto de 2022 y envió un mensaje a la empresa informando que su reincorporación se haría en las nuevas oficinas tras el período de incapacidad temporal y las vacaciones, indicándole que la esperaban a su regreso.

El 5 de septiembre, a medio día, la demandante remitió un correo electrónico en el que reclamaba la nómina de julio y agosto, las cuales todavía no había

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |